La suscrita **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**, Departamento de La Guajira, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Manual Específico de Funciones y competencias laborales de la mencionada entidad territorial, y en consideración a lo estipulado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993,

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía De San Juan del Cesar, La Guajira, se constató que **NO** existe personal suficiente o disponible para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MANEJO DE LOS DISTINTOS APLICATIVOS DE LA SECRETARÍA.**

Dado en el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, el 5 de febrero de 2024.

MARÍA PAULA LÓPEZ MENDOZA

Secretaria General

Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila
alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
Oficina Jurídica: juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
+57 301 3715001
Visita Nuestra Página Web
www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co